

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 31-jul.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1817
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Lisbeth Perdomo Aranda
Demandado: Carlos Andrés Hernández Patiño
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**205**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto se tiene que el demandado fue notificado a traves de Curador *Ad-Litem*, quien desde el 27 de junio de la presente anualidad, contestó la demnada, y no propuso exepción alguna para resolver.

Sin embargo la parte actora no ha dado cumplimiento al numeral sexto del auto que emitió orden de pago, esto es allegando de manera física el título valor.

Por lo tanto se hace necesario requerir a la parte actora para que se sirva aportarlo, con el fin de poder proferir auto que ordene seguir adelante la ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva aportar de manera física el título valor (letra de cambio), al Despacho, a fin de que se puede emitir providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e66c66339307d8c4d63cc499b2edf4c2bccdd8beae450ae7b7d6c86e85fb640cd**

Documento generado en 03/08/2023 03:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>